

Irapuato, Gto., a 20 de Diciembre de 2016

JOEL MARIO RAMÍREZ VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA GRUPO COVAK S.A. DE C.V.
PRESENTE

Le informo que por acuerdo tomado en reunión no. 34/2016 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha 19 de diciembre de 2016, le fue adjudicado mediante la modalidad de Adjudicación Directa, la contratación del servicio de reubicación del almacén de papelería en el interior del almacén general, por un monto de \$ 224,232.48 (Doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.), IVA incluido, para lo cual le solicito entregue a la Coordinación Jurídica para la formalización del contrato correspondiente, a más tardar el día 21 del mes de diciembre del año en curso, la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva de la Empresa
- Cédula Fiscal de la empresa
- Comprobante de domicilio fiscal de la empresa
- Representación del Apoderado Legal
- Identificación Oficial del Apoderado Legal

Así mismo, deberá tramitar las fianzas por concepto del 100% del anticipo convenido en el caso de haberlo solicitado y fianza de cumplimiento por el 10% antes de I.V.A. del total del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I y II del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, que textualmente establece:

[.....]

Garantías para contratar

[.....]

Artículo 46. Los proveedores que celebren los contratos de adquisiciones, los arrendatarios de bienes propiedad del Estado y los prestadores de servicios, deberán garantizar:

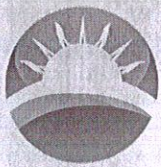
[.....]

I.- Los anticipos que en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y

II.- El cumplimiento de los contratos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen en dicho acto o dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma de contrato. La garantía correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega del mismo.

[.....]



IRAPUATO

¡ mejor ciudad !



gto
orgullo y
compromiso
de todos

La firma del contrato deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de diez días hábiles a la fecha en que se notifique el fallo, es decir máximo al día 03 de enero del año 2017, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"Tu agua, Tu entorno"



KARINA SANDOVAL RODRIGUEZ

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

CON COPIA PARA:

- Humberto Javier Rosiles Alvarez - Director General y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios - Para su conocimiento
- Ma. Del Carmen Barajas Zepeda - Encargada de la Coordinación jurídica - Para su seguimiento.
- Roberto González Cuevas - Director de Mantenimiento y Servicios Generales - Para su seguimiento.
- Expediente. *Rt.*

Elaboró: Roberto Rivera Lara/Mantenimiento y Servicios Generales/ Revisó Karina Sandoval Rodríguez / Gerente Administrativo.

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia
Tel. 01 (462) 606 9100 Irapuato, Gto. México

